

RESOLUCIÓN No. ES-2023-03-31-001
(31 de marzo de 2023)**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA NÚMERO: CD-043-ESSMAR E.S.P.**

El Apoderado del Agente Especial de la Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta ESSMAR E.S.P., en uso de sus facultades legales y reglamentarias,

CONSIDERANDO:

Que, el Subgerente Corporativo de la ESSMAR E.S.P., expuso la necesidad de contratar **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECAUDO DE LOS DINEROS PROVENIENTES DEL PAGO DE LAS CUENTAS DE COBRO POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS QUE SEAN PRESTADOS Y FACTURADOS POR ESSMAR E.S.P., BAJO LAS DISTINTAS MODALIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y FACTURACIÓN, EN LAS OFICINAS O CANALES QUE TENGA O LLEGUE A TENER EL CONTRATISTA A NIVEL NACIONAL**

Que, de conformidad con lo anterior, se adelantaron los estudios previos encaminados a determinar la conveniencia y oportunidad para el servicio requerido y para definir los soportes técnicos, jurídicos y financieros, dichos estudios hacen parte integral del expediente del proceso contractual.

Que el proceso de selección se adelantó bajo la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA – No. CD-043 ESSMAR E.S.P.**, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Entidad.

Que el día de presentación de ofertas 27 de marzo de 2023 a las 2:36 p.m. se recibió por parte de SUPERSERVICIOS DEL MAGDALENA S.A.S, a la una propuesta así:

1. **SUPERSERVICIOS DEL MAGDALENA S.A.S** identificada con NIT N° 900713172-3, representado legalmente por **MIGUEL ARTURO CORTÉS GÁLVEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 94308823 información de radicación de la oferta (**Fecha:** 27 de marzo de 2023 a las 2:36 p.m., a través del correo institucional contratacion@essmar.gov.co).

Que una vez revisado los documentos presentador por **SUPERSERVICIOS DEL MAGDALENA S.A.S**, se hicieron observaciones, modificándose el cronograma inicialmente establecido, con el fin de que el proponente presentara las subsanaciones debidas, las cuales fueron allegadas dentro del término establecido, mediante correos del 29 de marzo de 2023 10:34 am y 30 de marzo de 2023 3:24 p.m, enviados al correo institucional contratacion@essmar.gov.co.

Que una vez revisadas los documentos subsanados oportunamente por el proponente, se determina que la oferta presentada por el proponente **SUPERSERVICIOS DEL MAGDALENA S.A.S** identificada con NIT N° 900713172-3, representado legalmente por **MIGUEL ARTURO CORTÉS GALVÉZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 94308823 es la que se recomienda para llevar a cabo la contratación dentro del proceso de selección; hasta por un valor de **DOSCIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS. (\$ 204.423.519) impuestos incluidos**, el cual se encuentra debidamente respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 23000140 de fecha del 02 de febrero del 2023; expedido por la directora administrativa y financiera de la ESSMAR E.S.P., y por un plazo hasta el 31 de diciembre de 2023, contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato, lo anterior considerando que la propuesta presentada por **SUPERSERVICIOS DEL MAGDALENA S.A.S** identificada con NIT N° 900713172-3, representado legalmente por **MIGUEL ARTURO CORTÉS GALVÉZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 94308823, cumple con los requisitos de idoneidad solicitados en la invitación y no se encuentra incurso en causal de rechazo, siendo la propuesta más favorable para la entidad.

Que, cumplido los requisitos legales y reglamentarios señalados en la **INVITACIÓN A OFERTAR – No. CD-043-ESSMAR E.S.P.**, el apoderado del agente especial de la ESSMAR E.S.P. procede a adjudicar el proceso de selección de la referencia.

RESOLUCIÓN No. ES-2023-03-31-001
(31 de marzo de 2023)

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el proceso de contratación directa **INVITACIÓN A OFERTAR NÚMERO: No. CD-043-ESSMAR E.S.P.**, el cual tiene por objeto **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECAUDO DE LOS DINEROS PROVENIENTES DEL PAGO DE LAS CUENTAS DE COBRO POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS QUE SEAN PRESTADOS Y FACTURADOS POR ESSMAR E.S.P., BAJO LAS DISTINTAS MODALIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y FACTURACIÓN, EN LAS OFICINAS O CANALES QUE TENGA O LLEGUE A TENER EL CONTRATISTA A NIVEL NACIONAL,** a **SUPERSERVICIOS DEL MAGDALENA S.A.S:** identificada con NIT N° 900713172-3,, representado legalmente por **MIGUEL ARTURO CORTÉS GÁLVEZ,** identificado con cédula de ciudadanía N° 94308823, por la suma **DOSCIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS. (\$ 204.423.519) impuestos incluidos,** el cual se encuentra debidamente respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal N°.23000140 de fecha del 02 de febrero del 2023; expedido por la directora administrativa y financiera de la ESSMAR E.S.P., y por un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023, contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato, lo anterior considerando que la propuesta presentada por **SUPERSERVICIOS DEL MAGDALENA S.A.S** identificada con NIT N°, 900713172-3 representado legalmente por **MIGUEL ARTURO CORTÉS GÁLVEZ** identificado con Cedula de Ciudadanía N° 94308823, cumple con los requisitos de idoneidad solicitados en la invitación y no se encuentra incurso en causal de rechazo, siendo la propuesta más favorable para la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente resolución a **SUPERSERVICIOS DEL MAGDALENA S.A.S** identificada con NIT N° 900713172-3 representado legalmente por **MIGUEL ARTURO CORTÉS GÁLVEZ,** identificado con cédula de ciudadanía N° 94308823.

ARTÍCULO TERCERO. Publíquese el presente Acto Administrativo en la página del SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra el presente Acto Administrativo procede los recursos respectivos de ley.

Dada en Santa Marta D.T.C.H., a los treinta y un (31) días del mes de marzo de 2023.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


HERNÁN ANDRÉS RAMÍREZ RÍOS
Apoderado del Agente Especial - ESSMAR E.S.P.

PROYECTO:

ANA MARÍA ANDRADE CONTRERAS – PROFESIONAL UNIVERSITARIO OFICINA ASESORA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE CONTRATACIÓN – ESSMAR E.S.P. 

REVISÓ:

GLORIA ROCÍO JIMÉNEZ RÍOS – JEFE DE OFICINA ASESORA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE CONTRATACIÓN – ESSMAR E.S.P. 